



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 15 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 525/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00008469-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, Dr. Roberto Andres Gallardo, solicita la subrogancia de Margarita Beatriz Campos a Juan Manuel Núñez en el citado Juzgado desde el 20 de marzo al 27 de marzo de 2023.

Que dicha solicitud se efectúa en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente Res. Pres. N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA (Art. 26 inc. f): *“Adicional por subrogancia menor a treinta (30) días: Los/as Funcionarios/as que durante un lapso de entre tres (3) días hábiles consecutivos y treinta (30) días hábiles, ejerzan el reemplazo de otro cargo de igual o mayor jerarquía del que son titulares, tendrán derecho a la gratificación prevista en el inciso g), siempre que el reemplazo haya sido dispuesto expresamente por el Consejo de la Magistratura o el titular del Ministerio Público del que se trate”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar la subrogancia de la Dra. Beatriz Margarita E. Campos, Legajo N° 5092, en reemplazo del Dr. Juan Manuel Núñez, Secretario de 1° Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, durante el período comprendido entre los días 20 de marzo de 2023 y el 27 de marzo 2023 inclusive, conforme lo dispuesto mediante Res. Presidencia N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA (Art. 26 inc. f).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 525/2023